RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00591-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CRISTIAN JAVIER RUIZ ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 6 de Julio de 2020.

KAREN TATIANA PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, Seis (6) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 14 de Junio de 2019 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 31 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 06 de Julio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 07 de Julio de 2020.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA